

# BOLETIN OFICIAL



## MINISTERIO DEL AIRE

### ÓRDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto fecha 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se declaran aptos para el ascenso y se les concede el empleo superior inmediato, con las antigüedades y destinos que para cada uno de ellos se indican, al personal de las Escalas de Especialistas que a continuación se relaciona:

#### *Mecánicos-Motoristas de Avión.*

Brigada don Ramón Castillo García. Con antigüedad de esta fecha. De la Maestranza Aérea de Logroño. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica.

Sargento don Germán Díaz Pérez. Con antigüedad de esta fecha. Del 21 Regimiento. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Sargento don Antonio Mainar La Sierra. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 14 Regimiento, en comisión.

Cabo primero Jesús Vázquez Rodríguez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Zona Territorial de Industria núm. 1, en comisión.

Cabo primero Juan Blanco Méndez. Con antigüedad de esta fecha. Del Regimiento Mixto núm. 2. Queda en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Marruecos.

Cabo primero Jorge Rodríguez González. Con antigüedad de esta fecha. De la Escuela de Vuelos sin Motor de Llanes. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Atlántica.

Cabo primero Juan Castro Suárez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Regimiento Mixto número 4, en comisión.

Cabo Carlos Peral Fernández. Con antigüedad de 5 de septiembre de 1947. Continúa en el Regimiento Mixto núm. 4 y en la 71 Compañía de Protección de Vuelo, en concepto de agregado.

Cabo Joaquín Esteras Gil. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 32 Regimiento.

Cabo Félix Vélez de Mendizábal y Martínez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 12 Regimiento, en concepto de agregado.

Cabo José Iglesias Gutiérrez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 14 Regimiento, en concepto de agregado.

Cabo Diego Torres Durán. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 11 Regimiento, en concepto de agregado.

Cabo Manuel Gómez Cagigas. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Grupo de Entrenamiento y

Transportes del Estado Mayor del Aire, en concepto de agregado.

#### *Radiogoniometristas.*

Sargento don Marcos Tellería Rivacoba. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Quinta Unidad de Protección de Vuelo, en comisión.

Sargento don Feliciano Pérez Palencia. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en situación de supernumerario.

Cabo primero Justo Vidriales Bustamante. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la 71 Compañía de Protección de Vuelo, en comisión.

Cabo primero Manuel González Rodríguez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Primera Unidad de Protección de Vuelo, en comisión.

Cabo primero Antonio Sastre Gaya. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la 61 Compañía de Protección de Vuelo, en comisión.

Cabo primero Julián Jiménez Torres. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 51 Regimiento.

Cabo Manuel Rodríguez Ramos. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en las Instalaciones de Otero de Rey (Lugo), en concepto de agregado.

Cabo Víctor Francisco Mora Tobaruéla. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la 61 Compañía de Protección de Vuelo, en concepto de agregado.

Cabo Francisco Javier García Montero. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 12 Regimiento.

Cabo José Jorge Pérez Montoto. Con antigüedad de esta fecha. Conti-

núa en el Regimiento Mixto número 2, en concepto de agregado.

Cabo Juan Safont Ciprés. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Cuarta Unidad de Protección de Vuelo.

*Armeros-Artificieros.*

Cabo Antonio Perrián Lago. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Escuela de Transformación del Grupo Sur, en concepto de agregado.

Cabo Manuel Rodríguez Rodríguez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 13 Regimiento.

Cabo Fernando Prat Sugrañés. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Unidad de Armamento de la Región Aérea Pirenaica.

*Enfermeros Auxiliares de Sanidad.*

Cabo Salvador Vargas Cupián. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Servicio de Sanidad de la Zona Aérea de Marruecos (Base de Hidros de Atalayón).

*Conductores.*

Cabo José González Martínez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Cuarto Grupo de Automovilismo.

Cabo Arturo Fernández Manzanaera. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Segundo Grupo de Automovilismo.

*Escribientes.*

Sargento don Antonio Sánchez Fernández. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Mayoría Regional del Estrecho.

Sargento don Manuel Alonso Castañón. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Centro de Reclutamiento y Movilización en la Región Aérea Atlántica, en comisión.

Cabo primero Justo González Rodríguez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental, en comisión.

Cabo primero Jesualdo Mejías Masas. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Jurisdicción Central Aérea, en comisión.

Cabo primero Juan Andivia Medel. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Alto Estado Mayor, en comisión.

Cabo primero Pedro Tarancón García. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Jurisdicción Central Aérea, en comisión.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

G. GALLARZA

Se declaran aptos para el ascenso y se les concede el empleo superior inmediato con antigüedad de esta fecha, al personal de la Escala de Tierra del Arma de Aviación que a continuación se relaciona, quedando en la situación o destinos que para cada uno de ellos se indica:

Sargento don Fermín Aranda Arias. Del 31 Regimiento. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Sargento don Enrique González Membrillo. Continúa en la Unidad de Servicios Marítimos núm. 5, en comisión.

Sargento don Mateo Garriga Febrer. Continúa en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Zona Aérea de Baleares, en comisión.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

G. GALLARZA

Por reunir las condiciones que define el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Funcionarios Civiles, y existiendo vacante de categoría superior por baja del Auxiliar de primera clase don Emiliano Lorenzo Estéban, según Orden de 22 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 124), he tenido a bien ascender a la categoría de Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, antigüedad de 13 de octubre citado y efectos administrativos de 1 de los corrientes, al Auxiliar de segunda don Manuel Alvarez Abella.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

G. GALLARZA

**CONCURSOS**

Vacantes en la Academia General del Aire nueve plazas de Teniente de la Escala del Aire del Arma de

Aviación, Profesores de Vuelo, y dos de Teniente del Arma de Tropas de Aviación, Ayudantes de Profesor, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 5 de noviembre de 1947.

G. GALLARZA

**CONDECORACIONES**

Se autoriza a usar sobre el uniforme la insignia de Comendador Ordinario de la Orden de Mehdauia al Teniente Coronel de este Ejército don Vicente Salto y Salto, destinado en la Zona Aérea de Marruecos, de que se halla en posesión.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.

G. GALLARZA

**VACANTES**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18), se publican a continuación las vacantes de Jefes, Oficiales y asimilados existentes en los Centros, Unidades y Dependencias de este Ejército que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes del día 26 del corriente mes, excepto las de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, que serán anticipadas obligatoriamente por telégrafo dentro del plazo indicado.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

G. GALLARZA





CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES	ARMA DE AVIACION					Arma de Tropas de Aviación			Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos			Cuerpo Eclesiástico						
	Escala del Aire			Escala de Tierra		Comandantes.....	Capitanes.....	Tenientes.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Ayúdes. s. Aeronáutica.....	Infraestructura.....	Cuerpo de INTERVENCIÓN.—Comandantes Interventores.....	Cuerpo de INTERVENCIÓN.—Comandantes Interventores.....	Cuerpo Judicial.—Tenientes Auditores.....	Capellanes 1.º.....	Capellanes Mayo- res.....	Capellanes 2.º.....
	Ttes Coronels.....	Comandantes.....	Capitanes.....	Comandantes.....	Capitanes.....													
<i>Región Aérea Atlántica.</i>																		
Sección de Contabilidad .....																		
Mayoría Regional .....																		
Servicio de Armamento .....				1														
Servicio de Obras .....																		
Servicio de Protección de Vuelo .....											1 (1)							
Servicio de Defensa Química .....											1							
Servicio de Intervención .....																		
Mayoría del Aeródromo de Villanubla .....																		1
Unidad de Serv. Marítimos n.º 1 (El Ferrol).....																		
<i>Zona Aérea de Baleares.</i>																		
Centro de Reclutamiento y Movilización .....					1													
Mayoría de la Zona .....				1														
Servicio de Armamento .....																		
Servicio de Combustibles .....																		
Mayoría de la Base Aérea de Pollensa .....																		
61 Unidad de Transmisiones .....																		
Unidad de Plana Mayor .....												1						
61 Compañía de Protección de Vuelo .....																		
Unidad de Información Antiaeronáutica .....																		
Unidad de Servicios Marítimos n.º 5 (Pollensa).....																		
<i>Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.</i>																		
Sección de Contabilidad .....					1	1												
Centro de Reclutamiento y Movilización .....					1													
Servicio de Obras .....																		
Servicio de Protección de Vuelo .....																		
71 Compañía de Protección de Vuelo .....																		
Unidad de Servicios Marítimos núm. 3 .....																		
<i>Zona Aérea de Marruecos.</i>																		
Servicio de Armamento .....																		
Servicio de Obras .....																		
Servicio de Protección de Vuelo .....																		
Servicio de Defensa Química .....																		
Servicio Eclesiástico .....																		1 (3)
<b>UNIDADES AEREAS</b>																		
Regimiento Mixto núm. 1 .....					1													
21 Regimiento .....																		
31 Regimiento .....																		
11 Regimiento .....																		
12 Regimiento .....																		
22 Regimiento .....																		
13 Regimiento .....																		
32 Regimiento .....																		
52 Grupo .....																		
14 Regimiento .....																		
23 Regimiento .....																		
33 Regimiento .....																		
51 Regimiento .....																		1
Regimiento Mixto núm. 3 .....																		
Regimiento Mixto núm. 4 .....																		1
27 Grupo (Regimiento Mixto núm. 2) .....																		
<b>UNIDADES DE TROPAS DE AVIACION</b>																		
Primera Legión .....																		1
Segunda Legión .....																		7
Tercera Legión .....																		3
Cuarta Legión .....																		5
Quinta Legión .....																		6
Sexta Bandera .....																		4
Séptima Bandera .....																		4
Octava Bandera .....																		3
																		2

(1) Para la Jefatura de Obras del Sector Aéreo de Galicia.—(2) Para Jefe de la Pagaduría de Haberes.—(3) Para el Aeródromo de Larache.—(4) Puede ser solicitada por Capellanes segundos.

OBSERVACIONES.—Escala del Aire.—Se autoriza para solicitar vacantes del empleo inmediato superior a los Capitanes comprendidos en la Escala hasta don Fermín Rodríguez Portillo, y a los Tenientes, hasta don José Jiménez Freile, ambos inclusive.

Escala de Tierra y Arma de Tropas.—1.ª Todas las vacantes de la Escala de Tierra pueden ser solicitadas por personal del Arma de Tropas.—2.ª A las vacantes de Comandantes de la Escala de Tierra pueden optar los Tenientes Coronels, y a las de Teniente de las Mayorías de Aeródromo, Secciones de Contabilidad y Centros de Reclutamiento y Movilización, los Capitanes, dando derecho preferente para ocuparlas al personal de las Escalas complementarias.—3.ª Los Tenientes del Arma de Tropas colocados en la Escala delante de don Fernando Lucas Martínez pueden solicitar vacantes del empleo inmediato superior.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.